**ACTA N° 22/ 2019**

**CONSEJO CONSULTIVO**

**DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR**

**ACTA NÚMERO VEINTIDOS / DOS MIL DIECINUEVE.** En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas cuarenta minutos del veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve. Presentes los miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor: Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Carlos Roberto Ochoa Córdova, Elmer Orlando Gómez Campos, Oscar Alberto Alfaro Santos, José Victor Aragón Molina y José Adalberto López Castillo. No estuvieron presente César Augusto Calderón Flores y Deysi Lorena Cruz de Amaya, quienes presentaron su respectiva excusa. Tampoco estuvo presente el Presidente de la Defensoría del Consumidor, Licenciado Ricardo Salazar. Dada la ausencia del Presidente del Consejo Consultivo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 de la Ley de Protección al Consumidor, se procedió a elegir entre los asistentes al miembro que desempeñará tal función para la presente reunión, recayendo tal designación en Gerardo Daniel Henríquez Angulo. El Presidente del Consejo Consultivo en funciones procedió a dar inicio a la reunión ordinaria en la que se desarrolló la agenda siguiente: 1) Verificación del quórum; 2) Presentación y aprobación de la agenda; 3) Lectura y aprobación del acta anterior; 4) Presentación del Tema: “Informe de actividades conjuntas entre el Ministerio de Educación y la Defensoría del Consumidor”; 5) Varios; y, 6) Cierre. **DESARROLLO DE LA AGENDA**. **PUNTO UNO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM**. Se verificó el quórum y comprobada la presencia del número de miembros que determina la Ley de Protección al Consumidor, se declaró legalmente establecido y el Consejo Consultivo se constituyó en reunión formal. **PUNTO DOS: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Los miembros del Consejo Consultivo acordaron aprobar, por unanimidad, la agenda sometida a su consideración. **PUNTO TRES: LECTURA DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.** Se procedió a dar lectura al acta número veintiuno / dos mil diecinueve del Consejo Consultivo, correspondiente al día siete de noviembre de dos mil diecinueve y concluida la lectura de la misma, quedó aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO: PRESENTACIÓN DEL TEMA “**INFORME DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR**”.** La presentación estuvo inicialmente a cargo de la Doctora Diana Burgos de Montoya, Directora de Vigilancia de Mercado de la Defensoría del Consumidor,quien inicia su presentación explicando que se ha iniciado una labor de trabajo conjunto con el Ministerio de Educación en el que se incluye hasta al Ministerio de Salud, que aborda varios aspectos relevantes de conformidad a las competencias atribuidas a cada institución. Señala la Doctora Burgos de Montoya que se identificaron tres grandes temas sobre los cuales se está trabajando de forma conjunta, los cuales son: 1) Sobre tiendas y cafetines escolares; 2) Sobre el currículo educativo; y 3) sobre las colegiaturas escolares. Posteriormente, procede a abordar los temas ya indicados, puntualizando para cada uno de ellos, las diferentes actividades a realizar, el resultado esperado, la fecha de ejecución prevista y la entidad responsable. Detalla también las diferentes reuniones de trabajo sostenidas para dicha actividad conjunta, así como también el plan de trabajo que fue presentado a los titulares de las instituciones para su aprobación. Finalmente, explica que se desarrollarán cuatro talleres para divulgar el marco normativo aplicable a los colegios privados, dentro del cual la Defensoría participa explicando lo referente a los temas de consumo en el currículo de educación inicial y media. Posteriormente, se procede a compartirles la presentación que se está desarrollando en los talleres mencionados, por lo que el Licenciado Mauricio Alfredo Lozano, técnico legal de la Dirección Jurídica inicia la referida presentación realizando unas consideraciones previas sobre el derecho de consumo, así como el ámbito de aplicación de la misma, entre otros aspectos relevantes. Posteriormente, el Licenciado Lozano explica en qué casos puede alguien acudir a la Defensoría para denunciar aspectos relacionados con la actividad realizada por los colegios privados que son competencia institucional. Finalmente, el Licenciado Lozano explica de forma detallada las disposiciones legales aplicables a este sector, que recaen sobre lo siguiente: 1) Deber de colaboración con la Defensoría del Consumidor; 2) Derecho a la reversión de pagos; 3) Obligación general de información; 4) Falta de información de promociones; 5) Sobre publicidad ilícita; 6) Respecto de garantías; y, 7) Recargos por pagos con tarjetas de crédito. A continuación, el Presidente del Consejo Consultivo en funciones abre a ronda de preguntas, por lo que el Ingeniero Aragón Molina consulta a que se refiere el currículo educativo, a lo que la Doctora Burgos de Montoya explica que son los planes o programas que el Ministerio de Educación imparte en educación básica y media. El Ingeniero Aragón Molina consulta si dentro de estas actividades se incluye a las Universidades, a lo que la Doctora Burgos responde que la Universidades se encuentran incluidas pero en otro plan general que desarrolla la Defensoría. Por su parte, el Licenciado Gómez Campos comenta que como asociaciones de consumidores están trabajando en un proyecto de divulgación de la normativa de alimentación saludable en cafetines, señalando que esto es poco conocido en los colegios privados, no obstante la normativa es aplicable a todos, tanto públicos como privados, indicando que existe incumplimiento a dicha normativa, por lo anterior, expresa que considera importante que se implemente un marco sancionatorio ante este incumplimiento. El Licenciado López Castillo consulta cual fue la impresión de las personas de este sector que han acudido ya a algunos de los talleres efectuados, a lo que el Licenciado Lozano explica que fue bastante positivo; sin embargo, dado que surgen dudas respecto del marco de aplicación de la Ley de Protección al Consumidor en ese sector, solicitaban tener más acompañamiento de las instituciones, considerando positivo incorporar estos temas en la curricula. El Presidente del Consejo Consultivo en funciones consulta si se colocaron afiches con estos derechos, sobre todo ante lo relativo al recargo en el pago con tarjeta de crédito, a lo que la Doctora Burgos de Montoya indica que ya se está trabajando en un afiche especial para este sector. Finalmente, los miembros del Consejo Consultivo agradecen las presentaciones realizadas, felicitando por la claridad en su explicación. **PUNTO CINCO. VARIOS**. El Presidente del Consejo Consultivo en funciones expresa que desea tratar un punto adicional, referente a que desea hacer del conocimiento de la institución que le informaron haber recibido correos electrónicos remitidos por él desde esta Defensoría, lo que comunica para los efectos que sean pertinentes. Por su parte, el Ingeniero Aragón Molina comenta que él también tuvo información referente a que se recibieron correos de esta institución, en los que supuestamente comunicaban a las personas a las que se dirigía que tenían una denuncia en la institución y se copiaba un link, lo que también hace del conocimiento de la institución para las indagaciones correspondientes. **PUNTO SEIS: CIERRE**. No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la reunión a las once horas de su fecha, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo Carlos Roberto Ochoa Córdova

Elmer Orlando Gómez Campos Oscar Alberto Alfaro Santos

José Víctor Aragón Molina José Adalberto López Castillo